

**SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C., 28/09/2026

**LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO
16 DEL DECRETO 2595 DE 2012**

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA
NIT. 891.480.000-1

DIRECCIÓN: AVENIDA CIRCUNVALAR NO. 3 - 01

DOMICILIO: PEREIRA, RISARALDA

TELÉFONOS: (606) 3135600 - 3135700 - 01 8000 948787

FAX: 3135670

EMAIL: comfarda@comfamiliar.com ; atencionusuario@comfamiliar.com

EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: comfarda@comfamiliar.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA -COMFAMILIAR RISARALDA, ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN 2785 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1957, OTORGADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN. Y SE ENCUENTRA SOMETIDA A INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA LEY 25 DE 1981 Y EL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 2150 DE 1992.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LOS ESTATUTOS, EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTIVA DE COMFAMILIAR RISARALDA, ESTARÁ A CARGO DE UN DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y CONFORME AL ARTÍCULO 52 DE LOS ESTATUTOS DE LA CAJA, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE COMFAMILIAR RISARALDA ES SU REPRESENTANTE LEGAL, ACTUARÁ COMO JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTARÁ LAS ÓRDENES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE SU PRESIDENTE, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE ESTOS ESTATUTOS.

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 55 DE LOS ESTATUTOS DE LA CAJA, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO TENDRÁ UN SUPLENTE NOMBRADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO ESCOGIDO ENTRE LOS SUBDIRECTORES EXISTENTES; QUIEN LO REMPLAZARÁ DURANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES	10.032.014	0798 25/07/2025	029 10/09/2025
SUPLENTE	JUAN CARLOS ROMERO CARDONA	10.125.090	0932 23/10/2023	047 21/11/2023

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LOS ESTATUTOS, SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO: 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE COMFAMILIAR RISARALDA, LAS DIRECTRICES DE GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DE LA COMPETENTE AUTORIDAD DE CONTROL Y VIGILANCIA. 2. ASISTIR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 3. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE COMFAMILIAR RISARALDA, CON FACULTADES PARA, RECIBIR, ADQUIRIR BIENES RAÍCES, CONSTITUIR PRENDAS O HIPOTECAS, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y DEMÁS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN. 4. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO LAS

OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS EL INFORME ANUAL DE LABORES, ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIERO DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO O CUANDO ESTA LO REQUIERA. 6. RENDIR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN Y RESULTADO. 7. PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO DE VIGILANCIA Y CONTROL LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE LE SEAN SOLICITADOS. 8. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL DE COMFAMILIAR RISARALDA, CON EXCEPCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y EL AUDITOR INTERNO. 9. ORDENAR LOS GASTOS INDICADOS EN EL PRESUPUESTO DE CADA VIGENCIA, CUIDAR EL RECAUDO E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE COMFAMILIAR RISARALDA Y REMITIR AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, A LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP, A LAS ESCUELAS INDUSTRIALES Y A LOS INSTITUTOS TÉCNICOS, LO MISMO QUE A LOS DEMÁS INSTITUTOS CON LOS CUALES CELEBRE CONTRATO PARA RECAUDO, EL PORCENTAJE LEGAL QUE LES CORRESPONDE A CADA UNO DE ELLOS. 10. PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS PROYECTOS DE PLANTA DE PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. 11. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL CONSEJO DIRECTIVO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CONFORME CON LOS ESTATUTOS O REGLAMENTO. 12. DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE COMFAMILIAR RISARALDA DETERMINADAS FUNCIONES. 13. CUMPLIR CON LAS DIVERSAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LES CORRESPONDA. 14. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO. 15. LAS FUNCIONES QUE SE LE ASIGNE LA LEY O LOS ESTATUTOS Y LAS CONTEMPLADAS EN LA CIRCULAR 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

SEGÚN EL ACTA NO. 075 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2025, SE DECIDIÓ SOBRE LA CUANTÍA HASTA POR LA CUAL EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PUEDE CONTRATAR SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO EN SETECIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (700 SMLMV).

ESTA DECISIÓN FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 0182 DEL 10 DE MARZO DE 2026. (EJECUTORIADA EL 09 DE ABRIL DE 2026).

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS

NOMBRE: **KARIM ALFONSO HAYEK PEÑUELA**

C.C. No. 93.404.204 DE IBAGUÉ

T.P. No. 105.347 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0251 DEL 31 DE MARZO DE 2026.

MEDIDAS CAUTELARES

MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 977 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR ORDENÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA PARCIAL POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES, PARA LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA, Y A SU VEZ SEPARÓ DE SUS CARGOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION. EN CONSECUENCIA, SE DESIGNÓ COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN AL DOCTOR RODRIGO ANDRÉS PLAZAS YEPES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.838.515 COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA – COMFAMILIAR RISARALDA, QUIEN EJERCERÁ LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 0119 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026 LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR RESOLVIÓ REMOVER DE LA DESIGNACIÓN DE AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA – COMFAMILIAR RISARALDA AL DOCTOR RODRIGO ANDRES PLAZAS YEPES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 14.838.515 EXPEDIDA EN CALI Y DESIGNAR COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN AL FUNCIONARIO FABIÁN VICENTE MAYOR OLAYA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.224.628 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, FUNCIONARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, ASESOR UBICADO EN EL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0177 DEL 9 DE MARZO DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR ORDENA ACATAR LAS ORDENES IMPARTIDAS MEDIANTE SENTENCIA DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA HONORABLE SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA CON FECHA 3

DE MARZO DE 2026, DENTRO DEL PROCESO RADICADO NO. 66001310500220261000101 Y EN CONSECUENCIA, SE SUSPENDEN LOS EFECTOS DE LAS RESOLUCIONES 0977 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y RESOLUCIÓN NO. 1328 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, Y SE REINSTALA AL CONSEJO DIRECTIVO DEL PERIODO ESTATUTARIO 2021 – 2025.

CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES
PERIODO ESTATUTARIO 2021 – 2025

LOS REPRESENTANTES DE EMPLEADORES FUERON APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCION NO.0625 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021, CON FECHA DE EJECUTORIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

MEDIANTE OFICIO DEL 06 DE MAYO DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR AUTORIZÓ EL EJERCICIO DEL CARGO A JORGE IVÁN RAMÍREZ CADAVID, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, COMO MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN CONTINUIDAD DEL RENGLÓN PREVIAMENTE APROBADO, CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN DE LA PERSONA NATURAL QUE EJERCE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CONSEJERA.

PRINCIPALES		
REGLÓN	AFILIADO	EMPLEADOR
PRIMER REGLÓN	EL BARISTA S.A.S NIT. 900.634.148-7	JAVIER ANTONIO MEJÍA OCHOA C.C. 10.082.346
SEGUNDO REGLÓN	CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA NIT. 891.400.669-6	JORGE IVÁN RAMÍREZ CADAVID C.C. 10.011.808
TERCER REGLÓN	VACANTE	
CUARTO REGLÓN	OFICINA DE ASESORÍAS NIT. 10.057.152	DIEGO CATAÑO CÉSPEDES C.C. 10.057.152
QUINTO REGLÓN	RENTA MAQUINARIA S.A.S. NIT. 900.751.891-2	DIEGO ALONSO MEJÍA VÁSQUEZ C.C. 10.144.023

SUPLENTES		
REGLÓN	AFILIADO	EMPLEADOR
PRIMER REGLÓN	CÁMARA DE COMERCIO SANTA ROSA DE CABAL NIT. 891.400.792	CRISTIAN MARCEL LONDOÑO JARAMILLO C.C. 18.615.758
SEGUNDO REGLÓN	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS ANDI NIT. 890.900.762-5	LINA MARÍA ÁLVAREZ VÉLEZ C.C. 42.106.983
TERCER REGLÓN	RAMÓN ANTONIO TORO PULGARÍN C.C. 10.127.063	RAMÓN ANTONIO TORO PULGARÍN C.C. 10.127.063
CUARTO REGLÓN	SAGAS NIT. 901.052.830	LUIS FERNANDO ILIAN ORJUELA C.C. 10.112.441
QUINTO REGLÓN	CIRO MEDINA ECHEVERRI C.C. 1.340.407	CIRO MEDINA ECHEVERRI C.C. 1.340.407

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES PERIODO ESTATUTARIO 2025 – 2028

MEDIANTE OFICIO 2-2026-018114 DEL 6 DE AGOSTO DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR AUTORIZÓ EL EJERCICIO DEL CARGO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERIODO 2025-2028, DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO MEDIANTE RESOLUCIÓN 2596 DEL 1 DE JULIO DE 2025, RESOLUCIÓN 2369 DEL 3 DE AGOSTO DE 2026 Y RESOLUCIÓN 2525 DEL 5 DE AGOSTO DE 2026.

PRINCIPAL		
REGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER REGLÓN	CUT	JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ OVIEDO C.C. 18.597.419
SEGUNDO REGLÓN	CGT	ANYELI MARÍA VILLA SEPÚLVEDA C.C. 25.171.094

TERCER RENGLÓN	CGT	SANDRA MILENA RÍOS ARRUBLA C.C. 42.109.679
CUARTO RENGLÓN	NO SINDICALIZADO	GUSTAVO ADOLFO MEJÍA ARANGO C.C. 18.616.173
QUINTO RENGLÓN	NO SINDICALIZADO	NATALIA RIASCO MONTES C.C. 1.093.228.982
SUPLENTE		
RENGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	CUT	WILLIAM GAVIRIA OCAMPO C.C. 10.112.684
SEGUNDO RENGLÓN	CUT	JUAN CARLOS CARDONA SOTO C.C. 18.509.678
TERCER RENGLÓN	CUT	DIANA MILENA COSSIO VÁSQUEZ C.C. 1.087.550.407
CUARTO RENGLÓN	CTC	WILLIAM PRADO MARTÍNEZ C.C. 10.026.879
QUINTO RENGLÓN	NO SINDICALIZADO	BLANCA CECILIA TORO MARÍN C.C. 24.627.644

**REVISOR FISCAL
PERIODO ESTATUTARIO 2025-2028**

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	TREJOS RESTREPO ASOCIADOS	JUAN ALEJANDRO TREJOS RESTREPO	10.137.946	59188-T	0182 10/03/2026	18 28/05/2026

	S.A.S. NIT 816.000.001 -1					
SUPLENTE	KRESTON RM S.A.S. NIT 800.059.311 -2	HERNÁN MORA MARTÍNEZ	19.277.125	246.97-T	0182 10/03/2026	21 23/06/2026

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HASTA LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

MERCADO DURAN
CESAR FERNANDO

Firmado digitalmente por
MERCADO DURAN CESAR
FERNANDO
Fecha: 2026.09.29 12:59:31 -05'00'

CÉSAR FERNANDO MERCADO DURÁN

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS
MEDIDAS ESPECIALES

Fecha de actualización de información del CERL: 14 de septiembre de 2026

Proyectó: Fabio Andrés Cerpa Guarín – Contratista CSP-295-2026

Revisó: Laura Mercedes Rodríguez Morales – Profesional Especializado Grado 13 Código 2028